

Gobierno del Estado de Nayarit

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-18000-15-1630-2018

1630-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 687,672.3

Muestra Auditada 687,672.3

Representatividad de la Muestra 100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante 2017 al Gobierno del Estado de Nayarit, por 687,672.3 miles de pesos. El importe revisado fue de 687,672.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Publicación del cálculo

1. El Gobierno del Estado de Nayarit, publicó en el periódico oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, antes del 31 de enero del 2017, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos correspondientes a sus 20 municipios por concepto del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), así como el calendario de ministraciones.

Entrega de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Nayarit recibió de la Tesorería de la Federación recursos del FORTAMUN 2017 por 687,672.3 miles de pesos, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Variables de la Formula de Distribución

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit aplicó la fórmula para la distribución de los recursos del FORTAMUNDF 2017 entre sus municipios, conforme al Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática 2015 y la Encuesta Intercensal 2015, por lo que los recursos fueron distribuidos en proporción directa al número de habitantes.

Entrega de los Recursos del FORTAMUNDF

4. La SAF ministró a sus 20 municipios los recursos del FORTAMUN 2017 por 687,672.3 miles de pesos de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, y conforme al calendario de entrega, de los cuales transfirió de manera directa 655,616.3 miles de pesos y realizó afectaciones para compromisos de los municipios por 32,056.0 miles de pesos. Los recursos se distribuyeron como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUNDF A LOS MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Municipios	Transferencia directa	Afectación del fondo para compromisos del municipio	Subtotal	Importe que corresponde al municipio	Diferencia
1 Acaponeta	19,232.4	2,491.0	21,723.4	21,723.4	0.0
2 Ahuacatlán	9,255.9	32.8	9,288.7	9,288.7	0.0
3 Amatlán de Cañas	6,900.3	0.0	6,900.3	6,900.3	0.0
4 Bahía de Banderas	87,483.8	0.0	87,483.8	87,483.8	0.0
5 Compostela	41,067.4	2,904.5	43,971.9	43,971.9	0.0
6 Del Nayar	24,754.0	0.0	24,754.0	24,754.0	0.0
7 Huajicori	7,344.6	0.0	7,344.6	7,344.6	0.0
8 Ixtlán del Río	13,596.6	3,531.0	17,127.6	17,127.6	0.0
9 Jala	10,274.1	544.2	10,818.3	10,818.3	0.0
10 La Yesca	8,335.0	0.0	8,335.0	8,335.0	0.0
11 Rosamorada	19,739.0	0.0	19,739.0	19,739.0	0.0
12 Ruíz	12,839.4	1,567.3	14,406.7	14,406.7	0.0
13 San Blas	24,002.1	1,604.9	25,607.0	25,607.0	0.0
14 San Pedro Lagunillas	4,336.8	29.6	4,366.4	4,366.4	0.0
15 Santa María del Oro	13,669.6	0.0	13,669.6	13,669.6	0.0
16 Santiago Ixcuintla	56,450.0	506.2	56,956.2	56,956.2	0.0
17 Tecuala	20,254.4	2,871.6	23,126.0	23,126.0	0.0
18 Tepic	226,200.4	14,624.9	240,825.3	240,825.3	0.0
19 Tuxpan	16,448.6	1,348.0	17,796.6	17,796.6	0.0
20 Xalisco	33,431.9	0.0	33,431.9	33,431.9	0.0
SUMA TOTAL	655,616.3	32,056.0	687,672.3	687,672.3	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial de Estado

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la distribución de los recursos federales transferidos a los municipios mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), por parte del Gobierno del Estado de Nayarit, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Nayarit distribuyó los recursos del FORTAMUNDF 2017 a los 20 municipios, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas, por lo que no incurrió en inobservancias al distribuir los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, un ejercicio de los recursos del fondo, ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF).